

NORMATIVA JUEGOS ESCOLARES 2023-2024

**MODALIDAD:
GIMNASIA ARTÍSTICA**

DIPUTACIÓN DE LEÓN



1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2023-24 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

2.- CATEGORÍAS Y EDAD

PREBENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 16, 17, 18, 19 y 20)

BENJAMÍN masculino y femenino (nacidos en los años 14 y 15)

ALEVÍN masculino y femenino (nacidos en los años 12 y 13)

INFANTIL masculino y femenino (nacidos en los años 10 y 11)

CADETE masculino y femenino (nacidos en los años 08 y 09)

JUVENIL masculino y femenino (nacidos en el año 04, 05, 06 y 07)

NOTA: Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Con carácter excepcional, y a decisión de la Organización, en el caso de que en alguna categoría existan muy pocos participantes se podrá unir con otra categoría inmediatamente superior o inferior.

Podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

3.- DOCUMENTACIÓN

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria:
Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización paterna para participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/975/2023, de 28 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2023-2024 será responsabilidad de las entidades participantes

exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

4.- INSCRIPCIÓN

Con el fin de organizar los emparejamientos con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por correo electrónico a la dirección: pcorrochano@hotmail.com antes de las 14:00 horas del jueves previo a la jornada de competición. **No se podrán inscribir escolares nuevos una vez comenzadas las rondas de competición.**

5.- JORNADAS DE COMPETICIÓN

La jornada de competición se celebrará el domingo 26 de mayo por la mañana en el Pabellón Lidia Valentín de Ponferrada, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Se dará la posibilidad de realizar una exhibición para los/as nacidos/as en 2018, 2019 y 2020. Se realizarán ejercicios sencillos y adaptados a la edad de los/as participantes en los aparatos de suelo y salto.

En la categoría Prebenjamín podrán participar excepcionalmente aquellos escolares nacidos en el año 2020, siempre y cuando el técnico considere que están preparados para realizar los ejercicios obligatorios.

Las Escuelas y Clubes, los/as gimnastas participantes y sus monitores se adaptarán a los aparatos, medidas, disposición y colchonetas de que se disponga en la instalación para poder realizar la competición.

En el resto de categorías se han ido incluyendo aparatos de GAM y GAF que probablemente puedan disponer las Escuelas Deportivas y los Clubes de Iniciación: Barra de Equilibrios Baja y una banda de asimétricas en GAF y Barra Fija y Paralelas Masculinas en GAM.

Existe la posibilidad de participar en menos aparatos de los que recoge la normativa, en el caso de no disponer de todos ellos.

6.- NORMATIVA TÉCNICA

Normas para los/as gimnastas:

- Se competirá con pantalón corto y camiseta de tirantes o manga corta (GAM) y con malla (GAF); con zapatillas de gimnasia o descalzos. (Pelo recogido)
- Las gimnastas deberán estar preparados cuando esté actuando el gimnasta anterior a ellos. En el caso de no presentarse, se considerará el/la gimnasta descalificada.

Habrá **competición Masculina y Femenina**. Los ejercicios, requisitos, puntuaciones y normas vienen recogidos en la normativa.

Jueces:

- Podrán puntuar los ejercicios aquellos jueces con licencia federativa nacional, ó con licencia autonómica, jueces titulados pero sin actualizar y también entrenadores titulados por la FEG o la FCyL.
- Siempre que se pueda, puntuarán 2 jueces por aparato, realizándose la media de ambas notas. En caso contrario, podrá puntuar un/a Juez en cada aparato para poder desarrollarse la competición con normalidad.
- Se utilizarán unas hojas de puntuación para cada categoría, recogiendo el valor de los elementos y sus penalizaciones; al ser ejercicios obligatorios el valor de dificultad ya está determinado por la normativa, por lo que los jueces deducirán la ausencia de algún elemento y las faltas de ejecución, tomando como referencia las faltas que señala el Código FIG (Federación Internacional de Gimnasia) y sus adaptaciones en las normativas de Promoción de la Federación Española de Gimnasia (FEG).

7.- REGLAMENTO TÉCNICO

En los anexos adjuntos a este reglamento se define por categoría y sexo los requisitos de composición y el valor de los ejercicios, además de las especificaciones y las penalizaciones tanto en salto como en suelo.

Competición femenina:

- Aparatos: Salto (Colchonetas, plinto, plataforma de salto), Paralelas Asimétricas (o Barra Fija, una banda), Barra de Equilibrios (baja, banco, o alta) y Suelo

Competición masculina:

- Aparatos: Suelo, Salto, Paralelas Masculinas y Barra Fija (una banda de Paralelas Asimétricas)

Teniendo en cuenta la dificultad que supone los aparatos de Gimnasia Artística, se potenciará la competición en los aparatos más accesibles o similares a éstos. La barra de equilibrios baja se podrá sustituir por un banco; el ejercicio en barra fija se podrá realizar en una banda de las paralelas asimétricas. El salto, tal como recoge la normativa, se podrá realizar en la plataforma de saltos, colchonetas quitamiedos a la altura que indica la normativa, plintos, etc.

Gimnasia Artística Masculina

Suelo:

- Se realizará el ejercicio en una tira o diagonal de colchonetas alineadas (Tumbling) o colchonetas y encima una moqueta, diagonal de la pista de suelo (ida y vuelta); el orden de los elementos será tal como aparece expresado en el texto.
- El ejercicio de suelo estará compuesto por las series obligatorias, no pudiéndose incluir más elementos acrobáticos que los especificados. La inclusión de un elemento no contemplado será motivo de penalización de la nota final
- El ejercicio se realizará individualmente, de forma continuada, sin pausas, excepto en las posiciones de mantenimiento como el sapo o el ángel. Cada gimnasta realizará el ejercicio en una tira de colchonetas (ida y vuelta); el orden de los elementos será tal como aparece expresado en el texto.

- El ejercicio comenzará cuando el Juez dé entrada al/a gimnasta y el/la gimnasta salude accediendo a la pista.
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

Salto:

- Se saltará con 1 ó 2 trampolines, carrera de 10m, 15m (carrera de salto o moqueta) y colchoneta de recepción específicas para cada categoría. Se realizarán dos saltos
- En algunas categorías se da la opción de realizar 2 saltos entre los 3 propuestos. Se indica si se pueden repetir los saltos o si deben ser 2 saltos diferentes y también si cuenta la nota del salto mejor realizado o se hace media entre los 2
- Se permitirá la colocación del entrenador en un lateral, siempre sin tocar al gimnasta. La ayuda del entrenador implica salto nulo

Paralelas Masculinas:

- En función de las categorías las paralelas se colocarán a una altura entre 1,30m y 1,80m (desde el suelo) con colchonetas de recepción de 20cm; se colocarán colchonetas debajo de las paralelas y colchonetas de recepción en los laterales
- El entrenador podrá situarse en un lateral cerca del gimnasta
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

Barra Fija:

- La barra fija o la banda inferior de las asimétricas se situará a una altura de 1,50 a 1,80m y la superior de 2,20 a 2,50m (desde el suelo) con colchonetas de recepción de 20 a 40cm
- Se podrá colocar un trampolín o colchoneta suplementaria para iniciar los vuelos y el enrosque
- El entrenador podrá situarse al lado del gimnasta
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

Gimnasia Artística Femenina

Salto:

- Se saltará con minitramp o trampolín, carrera de 10m, 15m (carrera de salto o moqueta) y colchoneta de recepción a 40, 50cm y 80cm en función de las categorías. Se realizarán dos saltos
- Se podrá saltar en una colchoneta quitamiedos (altura de 80cm-1,00m) o bien en la Plataforma de saltos (plinto) (1,00m)
- En algunas categorías se da la opción de realizar 2 saltos entre los 3 propuestos. Se indica si se pueden repetir los saltos o si deben ser 2 saltos diferentes y también si cuenta la nota del salto mejor realizado o se hace media entre los 2
- Se permitirá la colocación del entrenador en un lateral, siempre sin tocar al gimnasta. La ayuda del entrenador implica salto nulo.

Paralelas asimétricas (Una banda/ Barra Fija):

- La barra fija o la banda inferior de las asimétricas se situará a una altura de 1,50m a 1,70m desde el suelo con colchoneta de recepción de 20cm y la banda superior de 2,20 a 2,50m (desde el suelo) colchoneta de recepción de 20cm a 40cm
- Se podrá colocar un trampolín o colchoneta suplementaria para iniciar los vuelos y el enrosque
- El entrenador podrá situarse al lado del gimnasta
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

Barra de Equilibrios (Banco/Barra baja):

- La barra baja o banco se situará a una altura entre 20cm y 40cm del suelo
- Se colocarán colchonetas en el suelo en los laterales de la barra y en la salida de 30cm de grosor
- La barra se situará a una altura de 1m de altura con una colchoneta quitamiedos debajo de 40
- El entrenador podrá situarse al lado del gimnasta
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

Suelo:

- Cada gimnasta realizará la composición de su ejercicio en una tira o diagonal de colchonetas alineadas (Tumbling) o colchonetas y encima una moqueta, diagonal de la pista de suelo (ida y vuelta); El ejercicio de suelo estará compuesto por las series obligatorias en orden libre, en caso de incluir más elementos acrobáticos o saltos gimnásticos que los especificados en el texto, éstos serán motivo de penalizaciones de ejecución en la nota final.
- El ejercicio de suelo puede realizarse con o sin música.
- El ejercicio se realizará individualmente, de forma continuada, sin pausas, excepto en las posiciones de mantenimiento o flexibilidad como el sapo, ángel o puente. Cada gimnasta realizará el ejercicio en una tira de colchonetas (ida y vuelta), en orden libre
- El ejercicio comenzará cuando el/la Juez dé entrada al gimnasta.
- La ayuda por parte del entrenador en un elemento implicará la no contabilización del elemento y una penalización de 2,00 puntos.

CÓDIGO DE PUNTUACIÓN

FALTAS DE EJECUCIÓN

Las faltas técnicas y de postura del cuerpo se dividen en 4 apartados:

1. Falta leve.....	0,10
2. Falta media.....	0,30
3. Falta grave.....	0,50
4. Caída.....	1,00

Falta leve 0,10:

- pequeñas imprecisiones
- ajuste mínimo manos, pies o posición del cuerpo (ligero desequilibrio, pequeñas incorrecciones de piernas y brazos, paso en la recepción)
- pequeña falta o alejamiento de la colocación básica (técnica y corporal)
- falta de amplitud
- falta pequeña de ritmo

Falta media 0,30:

- desviación significativa de la ejecución técnica
- ajuste importante manos, pies o posición del cuerpo
- falta media o alejamiento de la colocación básica (técnica y corporal)
- falta de dinamismo en las series
- falta de amplitud
- falta de ritmo en las series y enlaces
- dos o más pasos en la recepción

Falta grande: 0,50

- desviación fundamental de la técnica del elemento
- posición incorrecta cuerpo, trayectoria brazos y piernas
- ajuste grande cuerpo, piernas, brazos, manos y pies
- falta de bloqueo del cuerpo
- cualquier balanceo intermedio
- falta grande o alejamiento de la colocación básica (técnica y corporal)
- ritmo pobre
- falta grande de amplitud

Caídas: 1,00

- apoyo de una o dos manos
- caída en el suelo
- caída desde o sobre el aparato
- caída de rodillas
- no controlar la recepción con semi-flexión profunda de piernas en salto

Hay **penalizaciones específicas** en los elementos de cada ejercicio recogidas en las fichas de los ejercicios para cada categoría

Ayuda: 2,00

- en salto, el salto se considerará salto nulo
- en el resto de aparatos, no contabilización del elemento menos 2,00

Penalizaciones a descontar de la nota final:

- Falta de un elemento acrobático o gimnástico: valor del elemento +1,00